

Consejería de Educación

1109 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, del Director General de Recursos Humanos, por la que se incluye a don Jesús Emilio Gago Heras en la Resolución de 15 de julio de 2004, por la que se anunciaba, de acuerdo con la Resolución de 3 de abril de 2004, la exposición por las Comisiones de Selección de las listas de aspirantes seleccionados, así como el baremo definitivo de puntuaciones en la fase de concurso.*

Vista la sentencia firme recaída en el recurso interpuesto por la Comunidad de Madrid contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 18 de Madrid, en el procedimiento abreviado número 3.253 de 2005, interpuesto por don Jesús Emilio Gago Heras, profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad Educación Física, contra la Orden 2395/2005, de 29 de abril, por la que se desestima el recurso de alzada formulado por el recurrente contra la Resolución del Director General de Recursos Humanos, de 23 de julio de 2004, por la que se ordena la exposición de las listas definitivas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad para el curso 2004-2005.

Teniendo en cuenta que el fallo de la sentencia estima las pretensiones del recurrente.

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con la competencia atribuida en el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 31), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVE

Primero

Reconocer una puntuación de 2,500 puntos en el subapartado 1.3, "Años de experiencia docente en centros públicos", frente a 1,2500 puntos obtenidos en el subapartado 1.4, "Experiencia en centros privados"; por tanto, en el apartado I, "Experiencia docente", de acuerdo con el Anexo I de convocatoria, obtiene una puntuación de 2,500 puntos. En consecuencia, la puntuación total de fase de concurso es de 5,500 puntos, en lugar de 4,2500. Con el reconocimiento de esta puntuación y la obtenida con la ponderación de las puntuaciones en los términos establecidos en la base 8.1 de la Resolución de convocatoria de los procedimientos selectivos convocados por la Resolución de 3 de abril de 2004, el interesado obtiene una calificación total de 6,4993 puntos, superior a la del último aspirante seleccionado por la Comisión de Selección de la especialidad de Educación Física.

Segundo

Incluir a don Jesús Emilio Gago Heras en la relación de aspirantes seleccionados, turno de ingreso libre, por la Comisión de Selección de la especialidad de "Educación Física", publicada por la citada Resolución de 15 de julio de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 22), con una puntuación de 6,4993 puntos, debiendo figurar entre Ferrando Galdo, Gonzalo Roque, con documento nacional de identidad número 2.648.108, y Torcal Recuero, Yolanda, con documento nacional de identidad número 8.034.539.

Tercero

Teniendo en cuenta que don Jesús Emilio Gago Heras ya es funcionario de carrera del Cuerpo de Enseñanza Secundaria, procede retrotraer los efectos administrativos como funcionario de carrera a 1 de septiembre de 2005, derivados de su inclusión en la Resolución de 15 de julio de 2004.

Madrid, a 20 de febrero de 2008.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

(03/7.498/08)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

1110 *ORDEN 1041/2008, de 29 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de disposición por el que se crea el fichero "Historiales Académicos", que contiene datos de carácter personal, dependiente de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como la estimación del coste económico que preceptúa el artículo 5.3 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, se ha redactado un proyecto de disposición general por el que se crea el fichero "Historiales Académicos", que contiene datos de carácter personal, dependiente de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.5 de la citada Ley, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar en relación con la finalidad del fichero "Historiales Académicos".

En consecuencia,

DISPONGO

Someter el proyecto de disposición general por el que se crea el fichero "Historiales Académicos", que contiene datos de carácter personal, dependiente de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, a información pública por término de quince días hábiles desde la publicación de la presente Orden. A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de disposición, en la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (calle Alcalá, número 32, planta primera, 28014 Madrid), y exponer su parecer en razonado informe, mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica.

Madrid, a 29 de febrero de 2008.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/7.389/08)

Consejería de Educación

1111 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2008, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de disposición por el que se crea el fichero "Resad fichaje", que contiene datos de carácter personal, dependiente de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de la Comunidad de Madrid.*

Habiendo concluido las fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como la estimación del coste económico que preceptúa el artículo 5.3 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, se ha redactado un proyecto de disposición general por el que se crea el fichero "Resad fichaje", que contiene datos de carácter personal, dependiente de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.5 de la citada Ley, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar en relación con la finalidad del fichero "Resad fichaje".

En consecuencia,

DISPONGO

Someter el proyecto de disposición general por el que se crea el fichero "Resad fichaje", que contiene datos de carácter personal, de-